ANEXO No 3

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, PODA DE CÉSPED, CORTE DE ÁRBOLES Y FUMIGACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES ADMINISTRADOS POR EL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - FEAB, INCLUIDOS TODOS LOS INSUMOS, ELEMENTOS, MATERIALES, RECURSOS Y EQUIPOS REQUERIDOS, ASÍ COMO LA RECOLECCIÓN Y CORRECTA DISPOSICIÓN DE LOS RESIDUOS Y BASURAS PROVENIENTES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

MPIO	N°	TIPO DE INMUEBLE	DIRECCIÓN	ÁREA DE TERRENO M2 /HA	ÁREA CONSTRUIDA M2	TIPO DE PISO	ACTIVIDAD A REALIZAR	OBSERVACIONES
BOGOTÁ	1	APARTAMENTO	TV 38 - N° 28 - 26 SUR - AP 102.	APARTAMENTO SOMETIDO A PROPIEDAD HORIZONTAL	64,41	Cemento, baldosa, madera	- Barrer, trapear, lavar pisos - Recolectar la basura para su evacuación y su distribución final según los programas de reciclaje - Lavar, desmanchar y desinfectar en los baños los pisos, las paredes, los espejos y aparatos sanitarios. - Lavar los vidrios exteriores e interiores, ventanas, puertas, baños, cocina, áreas comunes, pasillos. - Realizar fumigación, desratización y desintesectaciones	Se deben tener en cuenta todas las condiciones de higiene, protección y seguridad que la actividad exija, considerando las áreas a fumigar y los químicos a utilizar. Los insumos y productos suministrados para la realización de este servicio no deben presentar fechas de vencimiento anteriores al uso de los mismos, deben ser de alta calidad y certificados por los organismos de control sanitario y que no sean altamente tóxicos ni nocivos para el personal que labora en las instalaciones de la entidad. Así mismo deben suministrar insumos y productos en cantidad y calidad tal, que sea lo suficientemente capaz de contrarrestar los diferentes agentes que ocasionan el no uso de insecticidas y desinfectantes. Los productos aplicados y suministrando deben ser aprobados por el ICA; así los productos insecticidas deben ser piretroides de uso en salud pública y en el caso de los roedores, rodenticidas líquidos y sólidos. La actividad de fumigación y desinfección podrá ser asumida por la misma empresa prestadora del servicio de aseo o su subcontratista siempre y cuando, en cualquiera de los dos casos se acredite cumplimiento de los artículos 103 y 104 del Decreto No. 1843 de 1991 o de la normatividad vigente.

ANEXO No 3

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, PODA DE CÉSPED, CORTE DE ÁRBOLES Y FUMIGACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES ADMINISTRADOS POR EL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - FEAB, INCLUIDOS TODOS LOS INSUMOS, ELEMENTOS, MATERIALES, RECURSOS Y EQUIPOS REQUERIDOS, ASÍ COMO LA RECOLECCIÓN Y CORRECTA DISPOSICIÓN DE LOS RESIDUOS Y BASURAS PROVENIENTES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

	2	**LOTE**	**LOTE # 4 CASA BLANCA / CARRERA 76 # 150 - 07 (DIRECCIÓN CATASTRAL)**	**218,7**	**N/A**	**Cemento, baldosa**	- Barrer, trapear, lavar pisos - Recolectar la basura para su evacuación y su distribución final según los programas de reciclaje - Lavar, desmanchar y desinfectar en los baños los pisos, las paredes, los espejos y aparatos sanitarios. - Lavar los vidrios exteriores e interiores, ventanas, puertas, baños, cocina, áreas comunes, pasillos. - realizar fumigación, desratización y desintesectaciones	Se deben tener en cuenta todas las condiciones de higiene, protección y seguridad que la actividad exija, considerando las áreas a fumigar y los químicos a utilizar. Los insumos y productos suministrados para la realización de este servicio no deben presentar fechas de vencimiento anteriores al uso de los mismos, deben ser de alta calidad y certificados por los organismos de control sanitario y que no sean altamente tóxicos ni nocivos para el personal que labora en las instalaciones de la entidad. Así mismo deben suministrar insumos y productos en cantidad y calidad tal, que sea lo suficientemente capaz de contrarrestar los diferentes agentes que ocasionan el no uso de insecticidas y desinfectantes. Los productos aplicados y suministrando deben ser aprobados por el ICA; así los productos insecticidas deben ser piretroides de uso en salud pública y en el caso de los roedores, rodenticidas líquidos y sólidos. La actividad de fumigación y desinfección podrá ser asumida por la misma empresa prestadora del servicio de aseo o su subcontratista siempre y cuando, en cualquiera de los dos casos se acredite cumplimiento de los artículos 103 y 104 del Decreto No. 1843 de 1991 o de la normatividad vigente.
	3	**LOTE**	**CARRERA 76 # 150 - 03**	**264,32**	**N/A**	**Césped**	- Corte de césped incluido la maquinaria y utensilios necesarios para tal fin, de igual manera la disposición final de dichos residuos.	N/A

ANEXO No 3

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, PODA DE CÉSPED, CORTE DE ÁRBOLES Y FUMIGACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES ADMINISTRADOS POR EL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - FEAB, INCLUIDOS TODOS LOS INSUMOS, ELEMENTOS, MATERIALES, RECURSOS Y EQUIPOS REQUERIDOS, ASÍ COMO LA RECOLECCIÓN Y CORRECTA DISPOSICIÓN DE LOS RESIDUOS Y BASURAS PROVENIENTES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

	4	**LOTE**	**CALLE 153 # 66 - 33**	**60,46**	**N/A**	**Césped**	- Corte de césped incluido la maquinaria y utensilios necesarios para tal fin, de igual manera la disposición final de dichos residuos.	N/A
	5	**CASA**	**CALLE 153 # 66 - 21 LOTE 3 CASA BLANCA**	**212,66**	**66.80**	**Césped**	- Corte de césped incluido la maquinaria y utensilios necesarios para tal fin, de igual manera la disposición final de dichos residuos.	N/A
	6	**CASA**	**DIAGONAL 140 # 67 - 30 CASA 57. ETAPA 1 CONJUNTO RESIDENCIA CALATAYUD PROPIEDAD HORIZONTAL**	**CASASOMETIDO A PROPIEDAD HORIZONTAL**	**245,83**	**Tapete, madera y baldosa**	- Barrer, trapear, lavar pisos y escaleras, aspiarar y desodorizar y lavar tapetes en forma adecuada. - Encerar y brillar pisos. - Recolectar la basura para su evacuación y su distribución final según los programas de reciclaje - Lavar, desmanchar y desinfectar en los baños y cocina, los pisos, las paredes, los espejos y aparatos sanitarios. -Lavar los vidrios exteriores e interiores, ventanas, puertas, baños, cocina, áreas comunes, pasillos. realizar fumigación,	Se deben tener en cuenta todas las condiciones de higiene, protección y seguridad que la actividad exija, considerando las áreas a fumigar y los químicos a utilizar. Los insumos y productos suministrados para la realización de este servicio no deben presentar fechas de vencimiento anteriores al uso de los mismos, deben ser de alta calidad y certificados por los organismos de control sanitario y que no sean altamente tóxicos ni nocivos para el personal que labora en las instalaciones de la entidad. Así mismo deben suministrar insumos y productos en cantidad y calidad tal, que sea lo suficientemente capaz de contrarrestar los diferentes agentes que ocasionan el no uso de insecticidas y desinfectantes. Los productos aplicados y suministrando deben ser aprobados por el ICA; así los productos insecticidas deben ser piretroides de uso en salud pública y en el caso de los roedores, rodenticidas líquidos y sólidos. La actividad de fumigación y desinfección podrá ser

ANEXO No 3

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, PODA DE CÉSPED, CORTE DE ÁRBOLES Y FUMIGACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES ADMINISTRADOS POR EL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - FEAB, INCLUIDOS TODOS LOS INSUMOS, ELEMENTOS, MATERIALES, RECURSOS Y EQUIPOS REQUERIDOS, ASÍ COMO LA RECOLECCIÓN Y CORRECTA DISPOSICIÓN DE LOS RESIDUOS Y BASURAS PROVENIENTES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

							desratización y desintesectaciones	asumida por la misma empresa prestadora del servicio de aseo o su subcontratista siempre y cuando, en cualquiera de los dos casos se acredite cumplimiento de los artículos 103 y 104 del Decreto No. 1843 de 1991 o de la normatividad vigente.
	7	**CASA**	**CALLE 65 # 19 - 63 URBANIZACIÓN SANTA ROSA BARRIO CHAPINERO CALLE 65 # 19 -63 (DIRECCIÓN CATASTRAL)**	**92,80 M2**	**169,84**	**Tableta, cemento**	- Barrer, trapear, lavar pisos y escaleras. - Recolectar la basura para su evacuación y su distribución final según los programas de reciclaje - Lavar, desmanchar y desinfectar en los baños y cocina, los pisos, las paredes, los espejos y aparatos sanitarios. - Lavar los vidrios exteriores e interiores, ventanas, puertas, baños, cocina, áreas comunes, pasillos. - Realizar fumigación, desratización y desintesectaciones.	Se deben tener en cuenta todas las condiciones de higiene, protección y seguridad que la actividad exija, considerando las áreas a fumigar y los químicos a utilizar. Los insumos y productos suministrados para la realización de este servicio no deben presentar fechas de vencimiento anteriores al uso de los mismos, deben ser de alta calidad y certificados por los organismos de control sanitario y que no sean altamente tóxicos ni nocivos para el personal que labora en las instalaciones de la entidad. Así mismo deben suministrar insumos y productos en cantidad y calidad tal, que sea lo suficientemente capaz de contrarrestar los diferentes agentes que ocasionan el no uso de insecticidas y desinfectantes. Los productos aplicados y suministrando deben ser aprobados por el ICA; así los productos insecticidas deben ser piretroides de uso en salud pública y en el caso de los roedores, rodenticidas líquidos y sólidos. La actividad de fumigación y desinfección podrá ser asumida por la misma empresa prestadora del servicio de aseo o su subcontratista siempre y cuando, en cualquiera de los dos casos se acredite cumplimiento de los artículos 103 y 104 del Decreto No. 1843 de 1991 o de la normatividad vigente.

ANEXO No 3

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, PODA DE CÉSPED, CORTE DE ÁRBOLES Y FUMIGACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES ADMINISTRADOS POR EL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - FEAB, INCLUIDOS TODOS LOS INSUMOS, ELEMENTOS, MATERIALES, RECURSOS Y EQUIPOS REQUERIDOS, ASÍ COMO LA RECOLECCIÓN Y CORRECTA DISPOSICIÓN DE LOS RESIDUOS Y BASURAS PROVENIENTES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

	8	**BODEGA**	**CARRERA 54 # 13 - 46 LOTE 3 MANZANA 9 CARRERA 54 # 13 -46 (DIRECCIÓN CATASTRAL)**	**224,00 M2**	**305,41**	**Cemento**	- Barrer, trapear, lavar pisos y escaleras. - Recolectar la basura para su evacuación y su distribución final según los programas de reciclaje. - Lavar, desmanchar y desinfectar baños y pisos, las paredes, los espejos y aparatos sanitarios. - Lavar los vidrios exteriores e interiores, ventanas, puertas, áreas. comunes, pasillos. - Realizar fumigación, desratización y desintesectaciones .	Se deben tener en cuenta todas las condiciones de higiene, protección y seguridad que la actividad exija, considerando las áreas a fumigar y los químicos a utilizar. Los insumos y productos suministrados para la realización de este servicio no deben presentar fechas de vencimiento anteriores al uso de los mismos, deben ser de alta calidad y certificados por los organismos de control sanitario y que no sean altamente tóxicos ni nocivos para el personal que labora en las instalaciones de la entidad. Así mismo deben suministrar insumos y productos en cantidad y calidad tal, que sea lo suficientemente capaz de contrarrestar los diferentes agentes que ocasionan el no uso de insecticidas y desinfectantes. Los productos aplicados y suministrando deben ser aprobados por el ICA; así los productos insecticidas deben ser piretroides de uso en salud pública y en el caso de los roedores, rodenticidas líquidos y sólidos. La actividad de fumigación y desinfección podrá ser asumida por la misma empresa prestadora del servicio de aseo o su subcontratista siempre y cuando, en cualquiera de los dos casos se acredite cumplimiento de los artículos 103 y 104 del Decreto No. 1843 de 1991 o de la normatividad vigente.
	9	**BODEGA**	**CARRERA 21 # 169 -11**	**840.00 M2**	**1355,7**	**Baldosa, cemento, vinilos**	- Barrer, trapear, lavar pisos y escaleras. - Recolectar la basura para su evacuación y su distribución final según los programas de reciclaje.	Se deben tener en cuenta todas las condiciones de higiene, protección y seguridad que la actividad exija, considerando las áreas a fumigar y los químicos a utilizar. Los insumos y productos suministrados para la realización de este servicio no deben presentar

ANEXO No 3

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, PODA DE CÉSPED, CORTE DE ÁRBOLES Y FUMIGACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES ADMINISTRADOS POR EL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - FEAB, INCLUIDOS TODOS LOS INSUMOS, ELEMENTOS, MATERIALES, RECURSOS Y EQUIPOS REQUERIDOS, ASÍ COMO LA RECOLECCIÓN Y CORRECTA DISPOSICIÓN DE LOS RESIDUOS Y BASURAS PROVENIENTES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

							- Lavar, desmanchar y desinfectar baños y pisos, las paredes, los espejos y aparatos sanitarios. - Lavar los vidrios exteriores e interiores, ventanas, puertas, áreas. comunes, pasillos. - Realizar fumigación, desratización y desintesectaciones	fechas de vencimiento anteriores al uso de los mismos, deben ser de alta calidad y certificados por los organismos de control sanitario y que no sean altamente tóxicos ni nocivos para el personal que labora en las instalaciones de la entidad. Así mismo deben suministrar insumos y productos en cantidad y calidad tal, que sea lo suficientemente capaz de contrarrestar los diferentes agentes que ocasionan el no uso de insecticidas y desinfectantes. Los productos aplicados y suministrando deben ser aprobados por el ICA; así los productos insecticidas deben ser piretroides de uso en salud pública y en el caso de los roedores, rodenticidas líquidos y sólidos. La actividad de fumigación y desinfección podrá ser asumida por la misma empresa prestadora del servicio de aseo o su subcontratista siempre y cuando, en cualquiera de los dos casos se acredite cumplimiento de los artículos 103 y 104 del Decreto No. 1843 de 1991 o de la normatividad vigente.
CALI - VALLE	**10**	**CASA**	**CARRERA 2° OESTE 12 -55 B /SANTA TERESITA**	**220,00 M2**	**285**	**Madera, mármol**	- Barrer, trapear, lavar pisos y escaleras. - Recolectar la basura para su evacuación y su distribución final según los programas de reciclaje. - Lavar, desmanchar y desinfectar baños y pisos, las paredes, los espejos y aparatos sanitarios. - Lavar los vidrios exteriores e interiores,	Se deben tener en cuenta todas las condiciones de higiene, protección y seguridad que la actividad exija, considerando las áreas a fumigar y los químicos a utilizar. Los insumos y productos suministrados para la realización de este servicio no deben presentar fechas de vencimiento anteriores al uso de los mismos, deben ser de alta calidad y certificados por los organismos de control sanitario y que no sean altamente tóxicos ni nocivos para el personal que labora en las instalaciones de la entidad. Así mismo deben suministrar insumos y productos en cantidad y calidad tal, que sea lo suficientemente capaz de

ANEXO No 3

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, PODA DE CÉSPED, CORTE DE ÁRBOLES Y FUMIGACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES ADMINISTRADOS POR EL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - FEAB, INCLUIDOS TODOS LOS INSUMOS, ELEMENTOS, MATERIALES, RECURSOS Y EQUIPOS REQUERIDOS, ASÍ COMO LA RECOLECCIÓN Y CORRECTA DISPOSICIÓN DE LOS RESIDUOS Y BASURAS PROVENIENTES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

							ventanas, puertas, áreas. comunes, pasillos. - Realizar fumigación, desratización y desintesectaciones - Corte de césped, incluido la maquinaria y utensilios necesarios para tal fin, de igual manera la disposición final de dichos residuos	contrarrestar los diferentes agentes que ocasionan el no uso de insecticidas y desinfectantes. Los productos aplicados y suministrando deben ser aprobados por el ICA; así los productos insecticidas deben ser piretroides de uso en salud pública y en el caso de los roedores, rodenticidas líquidos y sólidos. La actividad de fumigación y desinfección podrá ser asumida por la misma empresa prestadora del servicio de aseo o su subcontratista siempre y cuando, en cualquiera de los dos casos se acredite cumplimiento de los artículos 103 y 104 del Decreto No. 1843 de 1991 o de la normatividad vigente.
	11	**CASA**	**CALLE 14 # 2 -78 OESTE CASA Y LOTE BARRIO SANTA RITA**	**228,75 M2**	**391,4**	**mármol**	- Barrer, trapear, lavar pisos y escaleras. - Recolectar la basura para su evacuación y su distribución final según los programas de reciclaje - Lavar, desmanchar y desinfectar en los baños los pisos, las paredes, los espejos y aparatos sanitarios. - Lavar los vidrios exteriores e interiores, ventanas, puertas, baños, cocina, áreas comunes, pasillos. - Realizar fumigación, desratización y desintesectaciones	Se deben tener en cuenta todas las condiciones de higiene, protección y seguridad que la actividad exija, considerando las áreas a fumigar y los químicos a utilizar. Los insumos y productos suministrados para la realización de este servicio no deben presentar fechas de vencimiento anteriores al uso de los mismos, deben ser de alta calidad y certificados por los organismos de control sanitario y que no sean altamente tóxicos ni nocivos para el personal que labora en las instalaciones de la entidad. Así mismo deben suministrar insumos y productos en cantidad y calidad tal, que sea lo suficientemente capaz de contrarrestar los diferentes agentes que ocasionan el no uso de insecticidas y desinfectantes. Los productos aplicados y suministrando deben ser aprobados por el ICA; así los productos insecticidas deben ser piretroides de uso en salud pública y en el caso de los roedores, rodenticidas líquidos y sólidos.

ANEXO No 3

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, PODA DE CÉSPED, CORTE DE ÁRBOLES Y FUMIGACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES ADMINISTRADOS POR EL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - FEAB, INCLUIDOS TODOS LOS INSUMOS, ELEMENTOS, MATERIALES, RECURSOS Y EQUIPOS REQUERIDOS, ASÍ COMO LA RECOLECCIÓN Y CORRECTA DISPOSICIÓN DE LOS RESIDUOS Y BASURAS PROVENIENTES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

							- Corte de césped incluido la maquinaria y utensilios necesarios para tal fin, de igual manera la disposición final de dichos residuos.	La actividad de fumigación y desinfección podrá ser asumida por la misma empresa prestadora del servicio de aseo o su subcontratista siempre y cuando, en cualquiera de los dos casos se acredite cumplimiento de los artículos 103 y 104 del Decreto No. 1843 de 1991 o de la normatividad vigente.
	12	**CASA**	**CASA 4 MZ U(PRIMA) URB. CIUDAD JARDIN SAN JOAQUIN (MELENDEZ)- CARRERA 113 # 12 - 38 BARRIO PARCELACIONES PANCE**	**N/A**	**1,525,94 M2**	**Porcelanato**	- Barrer, trapear, lavar pisos y escaleras. - Recolectar la basura para su evacuación y su distribución final según los programas de reciclaje - Lavar, desmanchar y desinfectar en los baños los pisos, las paredes, los espejos y aparatos sanitarios. - Lavar los vidrios exteriores e interiores, ventanas, puertas, baños, cocina, áreas comunes, pasillos. - Realizar fumigación, desratización y desintesectaciones - Corte de césped y maquinaria si se requiere, incluido la maquinaria y utensilios necesarios para tal fin, de igual manera la disposición final de dichos residuos	Se deben tener en cuenta todas las condiciones de higiene, protección y seguridad que la actividad exija, considerando las áreas a fumigar y los químicos a utilizar. Los insumos y productos suministrados para la realización de este servicio no deben presentar fechas de vencimiento anteriores al uso de los mismos, deben ser de alta calidad y certificados por los organismos de control sanitario y que no sean altamente tóxicos ni nocivos para el personal que labora en las instalaciones de la entidad. Así mismo deben suministrar insumos y productos en cantidad y calidad tal, que sea lo suficientemente capaz de contrarrestar los diferentes agentes que ocasionan el no uso de insecticidas y desinfectantes. Los productos aplicados y suministrando deben ser aprobados por el ICA; así los productos insecticidas deben ser piretroides de uso en salud pública y en el caso de los roedores, rodenticidas líquidos y sólidos. La actividad de fumigación y desinfección podrá ser asumida por la misma empresa prestadora del servicio de aseo o su subcontratista siempre y cuando, en cualquiera de los dos casos se acredite cumplimiento de los artículos 103 y 104 del Decreto No. 1843 de 1991 o de la normatividad vigente.

ANEXO No 3

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, PODA DE CÉSPED, CORTE DE ÁRBOLES Y FUMIGACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES ADMINISTRADOS POR EL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - FEAB, INCLUIDOS TODOS LOS INSUMOS, ELEMENTOS, MATERIALES, RECURSOS Y EQUIPOS REQUERIDOS, ASÍ COMO LA RECOLECCIÓN Y CORRECTA DISPOSICIÓN DE LOS RESIDUOS Y BASURAS PROVENIENTES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

	13	**CASA**	**LOTE 25 MANZANA B URB. CIUDAD JARDIN III ETAPA Y CASA - CARRERA 101 No. 15 -136**	**N/A**	**480 M2**	**Cerámica**	- Barrer, trapear, lavar pisos y escaleras. - Recolectar la basura para su evacuación y su distribución final según los programas de reciclaje - Lavar, desmanchar y desinfectar en los baños los pisos, las paredes, los espejos y aparatos sanitarios. - Lavar los vidrios exteriores e interiores, ventanas, puertas, baños, cocina, áreas comunes, pasillos. - Realizar fumigación, desratización y desintesectaciones - Corte de césped incluido la maquinaria y utensilios necesarios para tal fin, de igual manera la disposición final de dichos residuos.	Se deben tener en cuenta todas las condiciones de higiene, protección y seguridad que la actividad exija, considerando las áreas a fumigar y los químicos a utilizar. Los insumos y productos suministrados para la realización de este servicio no deben presentar fechas de vencimiento anteriores al uso de los mismos, deben ser de alta calidad y certificados por los organismos de control sanitario y que no sean altamente tóxicos ni nocivos para el personal que labora en las instalaciones de la entidad. Así mismo deben suministrar insumos y productos en cantidad y calidad tal, que sea lo suficientemente capaz de contrarrestar los diferentes agentes que ocasionan el no uso de insecticidas y desinfectantes. Los productos aplicados y suministrando deben ser aprobados por el ICA; así los productos insecticidas deben ser piretroides de uso en salud pública y en el caso de los roedores, rodenticidas líquidos y sólidos. La actividad de fumigación y desinfección podrá ser asumida por la misma empresa prestadora del servicio de aseo o su subcontratista siempre y cuando, en cualquiera de los dos casos se acredite cumplimiento de los artículos 103 y 104 del Decreto No. 1843 de 1991 o de la normatividad vigente.
	14	**CASA**	**CARRERA 106 No. 12 A 150 CONJ.RESID JOCKEY CLUB PROP .HORIZ CASA 31**	**Propiedad Horizontal**	**266,94 M2**	**Cerámica**	- Barrer, trapear, lavar pisos y escaleras. Recolectar la basura para su evacuación y su distribución final según los programas de reciclaje	Se deben tener en cuenta todas las condiciones de higiene, protección y seguridad que la actividad exija, considerando las áreas a fumigar y los químicos a utilizar. Los insumos y productos suministrados para la realización de este servicio no deben presentar

							- Lavar, desmanchar y desinfectar en los baños los pisos, las paredes, los espejos y aparatos sanitarios. Lavar los vidrios exteriores e interiores, ventanas, puertas, baños, cocina, áreas comunes, pasillos. realizar fumigación, desratización y desintesectaciones Corte de césped, incluido la maquinaria y utensilios necesarios para tal fin, de igual manera la disposición final de dichos residuos	fechas de vencimiento anteriores al uso de los mismos, deben ser de alta calidad y certificados por los organismos de control sanitario y que no sean altamente tóxicos ni nocivos para el personal que labora en las instalaciones de la entidad. Así mismo deben suministrar insumos y productos en cantidad y calidad tal, que sea lo suficientemente capaz de contrarrestar los diferentes agentes que ocasionan el no uso de insecticidas y desinfectantes. Los productos aplicados y suministrando deben ser aprobados por el ICA; así los productos insecticidas deben ser piretroides de uso en salud pública y en el caso de los roedores, rodenticidas líquidos y sólidos. La actividad de fumigación y desinfección podrá ser asumida por la misma empresa prestadora del servicio de aseo o su subcontratista siempre y cuando, en cualquiera de los dos casos se acredite cumplimiento de los artículos 103 y 104 del Decreto No. 1843 de 1991 o de la normatividad vigente.
CHIA - CUNDINAMARCA	**15**	**CASA 17**	**CARRETERA CENTRAL DEL NORTE KILOMETRO 23**	**2059,29 M2**	**600**	**Madera, tapete , baldosa**	- Barrer, trapear, lavar pisos y escaleras, aspirar y desodorizar y lavar tapetes en forma adecuada. - Encerar y brillar pisos. - Recolectar la basura para su evacuación y su distribución final según los programas de reciclaje. - Lavar, desmanchar y desinfectar en los baños y cocina, los pisos, las	Se deben tener en cuenta todas las condiciones de higiene, protección y seguridad que la actividad exija, considerando las áreas a fumigar y los químicos a utilizar. Los insumos y productos suministrados para la realización de este servicio no deben presentar fechas de vencimiento anteriores al uso de los mismos, deben ser de alta calidad y certificados por los organismos de control sanitario y que no sean altamente tóxicos ni nocivos para el personal que labora en las instalaciones de la entidad. Así mismo deben suministrar insumos y productos en cantidad y calidad tal, que sea lo suficientemente capaz de

ANEXO No 3

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, PODA DE CÉSPED, CORTE DE ÁRBOLES Y FUMIGACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES ADMINISTRADOS POR EL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - FEAB, INCLUIDOS TODOS LOS INSUMOS, ELEMENTOS, MATERIALES, RECURSOS Y EQUIPOS REQUERIDOS, ASÍ COMO LA RECOLECCIÓN Y CORRECTA DISPOSICIÓN DE LOS RESIDUOS Y BASURAS PROVENIENTES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

							paredes, los espejos y aparatos sanitarios. - Lavar los vidrios exteriores e interiores, ventanas, puertas, baños, cocina, áreas comunes, pasillos. Realizar fumigación, desratización y desinsectaciones. - Corte de césped, incluido la maquinaria y utensilios necesarios para tal fin, de igual manera la disposición final de dichos residuos - Poda de arbol	contrarrestar los diferentes agentes que ocasionan el no uso de insecticidas y desinfectantes. Los productos aplicados y suministrando deben ser aprobados por el ICA; así los productos insecticidas deben ser piretroides de uso en salud pública y en el caso de los roedores, rodenticidas líquidos y sólidos. La actividad de fumigación y desinfección podrá ser asumida por la misma empresa prestadora del servicio de aseo o su subcontratista siempre y cuando, en cualquiera de los dos casos se acredite cumplimiento de los artículos 103 y 104 del Decreto No. 1843 de 1991 o de la normatividad vigente.
TUNJA- BOYACÁ	**16**	**LOTE**	**CARRERA 1A # 26- 149**	**10777 ÁREA SUELO PROTECCIÓN (3348,00)**	**N/A**	**Césped**	- Corte de césped incluido la maquinaria y utensilios necesarios para tal fin, de igual manera la disposición final de dichos residuos	N/A
BUCARAMANGA- SANTANDER	**17**	**CASA**	**CALLE 41 # 7 -17 / CASA URBANO**	**N/A**	**108 M2**	**Baldosa**	- Barrer, trapear, lavar pisos y escaleras. - Recolectar la basura para su evacuación y su distribución final según los programas de reciclaje. - Lavar, desmanchar y desinfectar en los baños	Se deben tener en cuenta todas las condiciones de higiene, protección y seguridad que la actividad exija, considerando las áreas a fumigar y los químicos a utilizar. Los insumos y productos suministrados para la realización de este servicio no deben presentar fechas de vencimiento anteriores al uso de los mismos, deben ser de alta calidad y certificados por

ANEXO No 3

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, PODA DE CÉSPED, CORTE DE ÁRBOLES Y FUMIGACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES ADMINISTRADOS POR EL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - FEAB, INCLUIDOS TODOS LOS INSUMOS, ELEMENTOS, MATERIALES, RECURSOS Y EQUIPOS REQUERIDOS, ASÍ COMO LA RECOLECCIÓN Y CORRECTA DISPOSICIÓN DE LOS RESIDUOS Y BASURAS PROVENIENTES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

							los pisos, las paredes, los espejos y aparatos sanitarios. - Lavar los vidrios exteriores e interiores,ventanas, puertas, baños, cocina, áreas comunes, pasillos. - Realizar fumigación, desratización y desintesectaciones	los organismos de control sanitario y que no sean altamente tóxicos ni nocivos para el personal que labora en las instalaciones de la entidad. Así mismo deben suministrar insumos y productos en cantidad y calidad tal, que sea lo suficientemente capaz de contrarrestar los diferentes agentes que ocasionan el no uso de insecticidas y desinfectantes. Los productos aplicados y suministrando deben ser aprobados por el ICA; así los productos insecticidas deben ser piretroides de uso en salud pública y en el caso de los roedores, rodenticidas líquidos y sólidos. La actividad de fumigación y desinfección podrá ser asumida por la misma empresa prestadora del servicio de aseo o su subcontratista siempre y cuando, en cualquiera de los dos casos se acredite cumplimiento de los artículos 103 y 104 del Decreto No. 1843 de 1991 o de la normatividad vigente.
FLORIDA BLANCA-SANTANDER	**18**	**APARTAMAENTO**	**APARTAMENTO 804 TORRE 3 CONJUNTO RESIDENCIAL BALCONES DE LA COLINA AVENIDA CIRCUNVALAR 36 A # 104- 07**	**Propiedad Horizontal**	**65,11 M2**	**Baldosa**	- Barrer, trapear, lavar pisos y escaleras. - Recolectar la basura para su evacuación y su distribución final según los programas de reciclaje. - Lavar, desmanchar y desinfectar en los baños los pisos, las paredes, los espejos y aparatos sanitarios. - Lavar los vidrios exteriores e interiores, ventanas, puertas,	Se deben tener en cuenta todas las condiciones de higiene, protección y seguridad que la actividad exija, considerando las áreas a fumigar y los químicos a utilizar. Los insumos y productos suministrados para la realización de este servicio no deben presentar fechas de vencimiento anteriores al uso de los mismos, deben ser de alta calidad y certificados por los organismos de control sanitario y que no sean altamente tóxicos ni nocivos para el personal que labora en las instalaciones de la entidad. Así mismo deben suministrar insumos y productos en cantidad y calidad tal, que sea lo suficientemente capaz de contrarrestar los diferentes agentes que ocasionan el no uso de insecticidas y desinfectantes.

ANEXO No 3

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, PODA DE CÉSPED, CORTE DE ÁRBOLES Y FUMIGACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES ADMINISTRADOS POR EL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - FEAB, INCLUIDOS TODOS LOS INSUMOS, ELEMENTOS, MATERIALES, RECURSOS Y EQUIPOS REQUERIDOS, ASÍ COMO LA RECOLECCIÓN Y CORRECTA DISPOSICIÓN DE LOS RESIDUOS Y BASURAS PROVENIENTES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

							- baños, cocina, áreas comunes, pasillos. - Realizar fumigación, desratización y desintesectaciones	Los productos aplicados y suministrando deben ser aprobados por el ICA; así los productos insecticidas deben ser piretroides de uso en salud pública y en el caso de los roedores, rodenticidas líquidos y sólidos. La actividad de fumigación y desinfección podrá ser asumida por la misma empresa prestadora del servicio de aseo o su subcontratista siempre y cuando, en cualquiera de los dos casos se acredite cumplimiento de los artículos 103 y 104 del Decreto No. 1843 de 1991 o de la normatividad vigente.
HONDA - TOLIMA	**19**	**CASA - LOTE**	**CASA LOTE UBICADA CRA 12 # 32 - 41 y 32 - 43 / BARRIO OBRERO/ HONDA**	**378 M2**	**N/A**	**Césped, (Entrada cemento)**	- Corte de césped incluido la maquinaria y utensilios necesarios para tal fin, de igual manera la disposición final de dichos residuos Barrer, lavar pisos.	N/A
NEIVA - HUILA	**20**	**LOCAL /101 / EDIFICIO SERRATO**	**CALLE 8 # 27- 45, 27 - 49 Y 27 - 53 LOCAL 101 EDIFICIO SERRATO**	**PROPIEDAD HORIZONTAL**	**82,148**	**Baldosa, mármol, cemento**	- Barrer, trapear, lavar pisos y escaleras. Recolectar la basura para su evacuación y su distribución final según los programas de reciclaje - Lavar, desmanchar y desinfectar en los baños los pisos, las paredes, los espejos y aparatos sanitarios. - Lavar los vidrios exteriores e interiores,	Se deben tener en cuenta todas las condiciones de higiene, protección y seguridad que la actividad exija, considerando las áreas a fumigar y los químicos a utilizar. Los insumos y productos suministrados para la realización de este servicio no deben presentar fechas de vencimiento anteriores al uso de los mismos, deben ser de alta calidad y certificados por los organismos de control sanitario y que no sean altamente tóxicos ni nocivos para el personal que labora en las instalaciones de la entidad. Así mismo deben suministrar insumos y productos en cantidad y calidad tal, que sea lo suficientemente capaz de

							ventanas, puertas, baños, cocina, áreas comunes, pasillos. realizar fumigacion, desratización y desintesectaciones	contrarrestar los diferentes agentes que ocasionan el no uso de insecticidas y desinfectantes. Los productos aplicados y suministrando deben ser aprobados por el ICA; así los productos insecticidas deben ser piretroides de uso en salud pública y en el caso de los roedores, rodenticidas líquidos y sólidos. La actividad de fumigación y desinfección podrá ser asumida por la misma empresa prestadora del servicio de aseo o su subcontratista siempre y cuando, en cualquiera de los dos casos se acredite cumplimiento de los artículos 103 y 104 del Decreto No. 1843 de 1991 o de la normatividad vigente.
	21	**LOCAL /102/ EDIFICIO SERRATO**	**CALLE 8 # 27- 45, 27 - 49 Y 27 - 53 LOCAL 102 EDIFICIO SERRATO**	**PROPIEDAD HORIZONTAL**	**59,979**	**Baldosa, mármol, cemento**	- Barrer, trapear, lavar pisos y escaleras. - Recolectar la basura para su evacuación y su distribución final según los programas de reciclaje - Lavar, desmanchar y desinfectar en los baños los pisos, las paredes, los espejos y aparatos sanitarios. - Lavar los vidrios exteriores e interiores, ventanas, puertas, baños, cocina, áreas comunes, pasillos. - Realizar fumigación, desratización y desintesectaciones.	Se deben tener en cuenta todas las condiciones de higiene, protección y seguridad que la actividad exija, considerando las áreas a fumigar y los químicos a utilizar. Los insumos y productos suministrados para la realización de este servicio no deben presentar fechas de vencimiento anteriores al uso de los mismos, deben ser de alta calidad y certificados por los organismos de control sanitario y que no sean altamente tóxicos ni nocivos para el personal que labora en las instalaciones de la entidad. Así mismo deben suministrar insumos y productos en cantidad y calidad tal, que sea lo suficientemente capaz de contrarrestar los diferentes agentes que ocasionan el no uso de insecticidas y desinfectantes. Los productos aplicados y suministrando deben ser aprobados por el ICA; así los productos insecticidas deben ser piretroides de uso en salud pública y en el caso de los roedores, rodenticidas líquidos y sólidos.

ANEXO No 3

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, PODA DE CÉSPED, CORTE DE ÁRBOLES Y FUMIGACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES ADMINISTRADOS POR EL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - FEAB, INCLUIDOS TODOS LOS INSUMOS, ELEMENTOS, MATERIALES, RECURSOS Y EQUIPOS REQUERIDOS, ASÍ COMO LA RECOLECCIÓN Y CORRECTA DISPOSICIÓN DE LOS RESIDUOS Y BASURAS PROVENIENTES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

								La actividad de fumigación y desinfección podrá ser asumida por la misma empresa prestadora del servicio de aseo o su subcontratista siempre y cuando, en cualquiera de los dos casos se acredite cumplimiento de los artículos 103 y 104 del Decreto No. 1843 de 1991 o de la normatividad vigente.
	22	**LOCAL / 201/ EDIFICIO SERRATO**	**CALLE 8 # 27- 45, 27 - 49 Y 27 - 53 LOCAL 201 EDIFICIO SERRATO**	**PROPIEDAD HORIZONTAL**	**55.385 (SEGÚN CERTIFICADO DE TRADICIÓN)**	**Baldosa, mármol, cemento**	- Barrer, trapear, lavar pisos y escaleras. - Recolectar la basura para su evacuación y su distribución final según los programas de reciclaje - Lavar, desmanchar y desinfectar en los baños los pisos, las paredes, los espejos y aparatos sanitarios. - Lavar los vidrios exteriores e interiores, ventanas, puertas, baños, cocina, áreas comunes, pasillos. realizar fumigación, desratización y desintesectaciones	Se deben tener en cuenta todas las condiciones de higiene, protección y seguridad que la actividad exija, considerando las áreas a fumigar y los químicos a utilizar. Los insumos y productos suministrados para la realización de este servicio no deben presentar fechas de vencimiento anteriores al uso de los mismos, deben ser de alta calidad y certificados por los organismos de control sanitario y que no sean altamente tóxicos ni nocivos para el personal que labora en las instalaciones de la entidad. Así mismo deben suministrar insumos y productos en cantidad y calidad tal, que sea lo suficientemente capaz de contrarrestar los diferentes agentes que ocasionan el no uso de insecticidas y desinfectantes. Los productos aplicados y suministrando deben ser aprobados por el ICA; así los productos insecticidas deben ser piretroides de uso en salud pública y en el caso de los roedores, rodenticidas líquidos y sólidos. La actividad de fumigación y desinfección podrá ser asumida por la misma empresa prestadora del servicio de aseo o su subcontratista siempre y cuando, en cualquiera de los dos casos se acredite

ANEXO No 3

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, PODA DE CÉSPED, CORTE DE ÁRBOLES Y FUMIGACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES ADMINISTRADOS POR EL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - FEAB, INCLUIDOS TODOS LOS INSUMOS, ELEMENTOS, MATERIALES, RECURSOS Y EQUIPOS REQUERIDOS, ASÍ COMO LA RECOLECCIÓN Y CORRECTA DISPOSICIÓN DE LOS RESIDUOS Y BASURAS PROVENIENTES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

								cumplimiento de los artículos 103 y 104 del Decreto No. 1843 de 1991 o de la normatividad vigente.
	23	**APARTAMENTO/301**	**CALLE 8 # 27- 45, 27 - 49 Y 27 - 53 APARTAMENTO 301 EDIFICIO SERRATO**	**PROPIEDAD HORIZONTAL**	**162,355**	**Baldosa, mármol, cemento**	- Barrer, trapear, lavar pisos y escaleras. - Recolectar la basura para su evacuación y su distribución final según los programas de reciclaje - Lavar, desmanchar y desinfectar en los baños los pisos, las paredes, los espejos y aparatos sanitarios. - Lavar los vidrios exteriores e interiores, ventanas, puertas, baños, cocina, áreas comunes, pasillos. realizar fumigación, desratización y desintesectaciones	Se deben tener en cuenta todas las condiciones de higiene, protección y seguridad que la actividad exija, considerando las áreas a fumigar y los químicos a utilizar. Los insumos y productos suministrados para la realización de este servicio no deben presentar fechas de vencimiento anteriores al uso de los mismos, deben ser de alta calidad y certificados por los organismos de control sanitario y que no sean altamente tóxicos ni nocivos para el personal que labora en las instalaciones de la entidad. Así mismo deben suministrar insumos y productos en cantidad y calidad tal, que sea lo suficientemente capaz de contrarrestar los diferentes agentes que ocasionan el no uso de insecticidas y desinfectantes. Los productos aplicados y suministrando deben ser aprobados por el ICA; así los productos insecticidas deben ser piretroides de uso en salud pública y en el caso de los roedores, rodenticidas líquidos y sólidos. La actividad de fumigación y desinfección podrá ser asumida por la misma empresa prestadora del servicio de aseo o su subcontratista siempre y cuando, en cualquiera de los dos casos se acredite cumplimiento de los artículos 103 y 104 del Decreto No. 1843 de 1991 o de la normatividad vigente.

	24	**APARTAMENTO/ 401**	**CALLE 8 # 27- 45, 27 - 49 Y 27 - 53 APARTAMENTO 401 EDIFICIO SERRATO**	**PROPIEDAD HORIZONTAL**	**156,865**	**Baldosa, mármol, cemento**	- Barrer, trapear, lavar pisos y escaleras. - Recolectar la basura para su evacuación y su distribución final según los programas de reciclaje - Lavar, desmanchar y desinfectar en los baños los pisos, las paredes, los espejos y aparatos sanitarios. - Lavar los vidrios exteriores e interiores, ventanas, puertas, baños, cocina, áreas comunes, pasillos. realizar fumigación, desratización y desintesectaciones	Se deben tener en cuenta todas las condiciones de higiene, protección y seguridad que la actividad exija, considerando las áreas a fumigar y los químicos a utilizar. Los insumos y productos suministrados para la realización de este servicio no deben presentar fechas de vencimiento anteriores al uso de los mismos, deben ser de alta calidad y certificados por los organismos de control sanitario y que no sean altamente tóxicos ni nocivos para el personal que labora en las instalaciones de la entidad. Así mismo deben suministrar insumos y productos en cantidad y calidad tal, que sea lo suficientemente capaz de contrarrestar los diferentes agentes que ocasionan el no uso de insecticidas y desinfectantes. Los productos aplicados y suministrando deben ser aprobados por el ICA; así los productos insecticidas deben ser piretroides de uso en salud pública y en el caso de los roedores, rodenticidas líquidos y sólidos. La actividad de fumigación y desinfección podrá ser asumida por la misma empresa prestadora del servicio de aseo o su subcontratista siempre y cuando, en cualquiera de los dos casos se acredite cumplimiento de los artículos 103 y 104 del Decreto No. 1843 de 1991 o de la normatividad vigente.
	25	**APARTAMENTO / 501**	**CALLE 8 # 27- 45, 27 - 49 Y 27 - 53 APARTAMENTO 501 EDIFICIO SERRATO**	**PROPIEDAD HORIZONTAL**	**157,150**	**Baldosa, mármol, cemento**	- Barrer, trapear, lavar pisos y escaleras. - Recolectar la basura para su evacuación y su distribución final según los programas de reciclaje	Se deben tener en cuenta todas las condiciones de higiene, protección y seguridad que la actividad exija, considerando las áreas a fumigar y los químicos a utilizar. Los insumos y productos suministrados para la realización de este servicio no deben presentar

							- Lavar, desmanchar y desinfectar en los baños los pisos, las paredes, los espejos y aparatos sanitarios. - Lavar los vidrios exteriores e interiores, ventanas, puertas, baños, cocina, áreas comunes, pasillos. realizar fumigación, desratización y desintesectaciones	fechas de vencimiento anteriores al uso de los mismos, deben ser de alta calidad y certificados por los organismos de control sanitario y que no sean altamente tóxicos ni nocivos para el personal que labora en las instalaciones de la entidad. Así mismo deben suministrar insumos y productos en cantidad y calidad tal, que sea lo suficientemente capaz de contrarrestar los diferentes agentes que ocasionan el no uso de insecticidas y desinfectantes. los productos aplicados y suministrando deben ser aprobados por el ICA; así los productos insecticidas deben ser piretroides de uso en salud pública y en el caso de los roedores, rodenticidas líquidos y sólidos. La actividad de fumigación y desinfección podrá ser asumida por la misma empresa prestadora del servicio de aseo o su subcontratista siempre y cuando, en cualquiera de los dos casos se acredite cumplimiento de los artículos 103 y 104 del Decreto No. 1843 de 1991 o de la normatividad vigente.
MEDELLÍN - ANTIOQUIA	**26**	**APARTAMENTO / SAN ANGEL**	**CALLE 18 B S # 35 B - 35. EDIFICIO MIRADOR DE SAN ANGEL .P.H APTO 104. DUPLEX**	**APARTAMENTO SOMETIDO A PROPIEDAD HORIZONTAL**	**268.61 TERRAZA CUBIERTA (113.71) PISCINA(1.00)**	**baldosa, cemento**	- Barrer, trapear, lavar pisos y escaleras. - Recolectar la basura para su evacuación y su distribución final según los programas de reciclaje - Lavar, desmanchar y desinfectar en los baños los pisos, las paredes, los espejos y aparatos sanitarios. - Lavar los vidrios exteriores e interiores,	Se deben tener en cuenta todas las condiciones de higiene, protección y seguridad que la actividad exija, considerando las áreas a fumigar y los químicos a utilizar. Los insumos y productos suministrados para la realización de este servicio no deben presentar fechas de vencimiento anteriores al uso de los mismos, deben ser de alta calidad y certificados por los organismos de control sanitario y que no sean altamente tóxicos ni nocivos para el personal que labora en las instalaciones de la entidad. Así mismo deben suministrar insumos y productos en cantidad y calidad tal, que sea lo suficientemente capaz de

							ventanas, puertas, baños, cocina, áreas comunes, pasillos. realizar fumigación, desratización y desintesectaciones	contrarrestar los diferentes agentes que ocasionan el no uso de insecticidas y desinfectantes. los productos aplicados y suministrando deben ser aprobados por el ICA; así los productos insecticidas deben ser piretroides de uso en salud pública y en el caso de los roedores, rodenticidas líquidos y sólidos. La actividad de fumigación y desinfección podrá ser asumida por la misma empresa prestadora del servicio de aseo o su subcontratista siempre y cuando, en cualquiera de los dos casos se acredite cumplimiento de los artículos 103 y 104 del Decreto No. 1843 de 1991 o de la normatividad vigente.
	27	**APARTAMENTO / FUENTE CLARA**	**CALLE 9 S # 29 D 19 APTO N° 104.PISO 1.EDIF FUENTE CLARA 2**	**APARTAMENTO SOMETIDO A PROPIEDAD HORIZONTAL**	**214.50 ÁREA LIBRE (181.70)**	**baldosa, cemento**	- Barrer, trapear, lavar pisos y escaleras. - Recolectar la basura para su evacuación y su distribución final según los programas de reciclaje - Lavar, desmanchar y desinfectar en los baños los pisos, las paredes, los espejos y aparatos sanitarios. - Lavar los vidrios exteriores e interiores, ventanas, puertas, baños, cocina, áreas comunes, pasillos. realizar fumigación, desratización y desintesectaciones	Se deben tener en cuenta todas las condiciones de higiene, protección y seguridad que la actividad exija, considerando las áreas a fumigar y los químicos a utilizar. Los insumos y productos suministrados para la realización de este servicio no deben presentar fechas de vencimiento anteriores al uso de los mismos, deben ser de alta calidad y certificados por los organismos de control sanitario y que no sean altamente tóxicos ni nocivos para el personal que labora en las instalaciones de la entidad. Así mismo deben suministrar insumos y productos en cantidad y calidad tal, que sea lo suficientemente capaz de contrarrestar los diferentes agentes que ocasionan el no uso de insecticidas y desinfectantes. los productos aplicados y suministrando deben ser aprobados por el ICA; así los productos insecticidas deben ser piretroides de uso en salud pública y en el caso de los roedores, rodenticidas líquidos y sólidos.

ANEXO No 3

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, PODA DE CÉSPED, CORTE DE ÁRBOLES Y FUMIGACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES ADMINISTRADOS POR EL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - FEAB, INCLUIDOS TODOS LOS INSUMOS, ELEMENTOS, MATERIALES, RECURSOS Y EQUIPOS REQUERIDOS, ASÍ COMO LA RECOLECCIÓN Y CORRECTA DISPOSICIÓN DE LOS RESIDUOS Y BASURAS PROVENIENTES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

								La actividad de fumigación y desinfección podrá ser asumida por la misma empresa prestadora del servicio de aseo o su subcontratista siempre y cuando, en cualquiera de los dos casos se acredite cumplimiento de los artículos 103 y 104 del Decreto No. 1843 de 1991 o de la normatividad vigente.
	28	**APARTAMENTO / MONTERREY**	**CALLE 6 SUR # 32 A 132. APTO 301.ED-1 URBANIZACIÓN MONTERREY PH. BLOQUE - B - ACTUALMENTE**	**APARTAMENTO SOMETIDO A PROPIEDAD HORIZONTAL**	**366.00**	**baldosa, mármol**	- Barrer, trapear, lavar pisos y escaleras. - Recolectar la basura para su evacuación y su distribución final según los programas de reciclaje - Lavar, desmanchar y desinfectar en los baños los pisos, las paredes, los espejos y aparatos sanitarios. - Lavar los vidrios exteriores e interiores, ventanas, puertas, baños, cocina, áreas comunes, pasillos. realizar fumigación, desratización y desintesectaciones.	Se deben tener en cuenta todas las condiciones de higiene, protección y seguridad que la actividad exija, considerando las áreas a fumigar y los químicos a utilizar. Los insumos y productos suministrados para la realización de este servicio no deben presentar fechas de vencimiento anteriores al uso de los mismos, deben ser de alta calidad y certificados por los organismos de control sanitario y que no sean altamente tóxicos ni nocivos para el personal que labora en las instalaciones de la entidad. Así mismo deben suministrar insumos y productos en cantidad y calidad tal, que sea lo suficientemente capaz de contrarrestar los diferentes agentes que ocasionan el no uso de insecticidas y desinfectantes. los productos aplicados y suministrando deben ser aprobados por el ICA; así los productos insecticidas deben ser piretroides de uso en salud pública y en el caso de los roedores, rodenticidas líquidos y sólidos. La actividad de fumigación y desinfección podrá ser asumida por la misma empresa prestadora del servicio de aseo o su subcontratista siempre y cuando, en cualquiera de los dos casos se acredite cumplimiento de los artículos 103 y 104 del Decreto No. 1843 de 1991 o de la normatividad vigente.

ANEXO No 3

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, PODA DE CÉSPED, CORTE DE ÁRBOLES Y FUMIGACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES ADMINISTRADOS POR EL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - FEAB, INCLUIDOS TODOS LOS INSUMOS, ELEMENTOS, MATERIALES, RECURSOS Y EQUIPOS REQUERIDOS, ASÍ COMO LA RECOLECCIÓN Y CORRECTA DISPOSICIÓN DE LOS RESIDUOS Y BASURAS PROVENIENTES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

	29	**APARTAMENTO/ MARAL**	**CALLE 29 C # 18-171 S. EDIFICIO MARAL 4 Y 5 PLANTA APARTAMENTO 402**	**APARTAMENTO SOMETIDO A PROPIEDAD HORIZONTAL**	**215.50 ÁREA LIBRE (47.80)**	**madera, baldosa**	- Barrer, trapear, lavar pisos y escaleras. - Recolectar la basura para su evacuación y su distribución final según los programas de reciclaje - Lavar, desmanchar y desinfectar en los baños los pisos, las paredes, los espejos y aparatos sanitarios. - Lavar los vidrios exteriores e interiores, ventanas, puertas, baños, cocina, áreas comunes, pasillos. realizar fumigación, desratización y desintesectaciones	Se deben tener en cuenta todas las condiciones de higiene, protección y seguridad que la actividad exija, considerando las áreas a fumigar y los químicos a utilizar. Los insumos y productos suministrados para la realización de este servicio no deben presentar fechas de vencimiento anteriores al uso de los mismos, deben ser de alta calidad y certificados por los organismos de control sanitario y que no sean altamente tóxicos ni nocivos para el personal que labora en las instalaciones de la entidad. Así mismo deben suministrar insumos y productos en cantidad y calidad tal, que sea lo suficientemente capaz de contrarrestar los diferentes agentes que ocasionan el no uso de insecticidas y desinfectantes. los productos aplicados y suministrando deben ser aprobados por el ICA; así los productos insecticidas deben ser piretroides de uso en salud pública y en el caso de los roedores, rodenticidas líquidos y sólidos. La actividad de fumigación y desinfección podrá ser asumida por la misma empresa prestadora del servicio de aseo o su subcontratista siempre y cuando, en cualquiera de los dos casos se acredite cumplimiento de los artículos 103 y 104 del Decreto No. 1843 de 1991 o de la normatividad vigente.
	30	**FINCA / HACIENDA EL BIZCOCHO**	**CARRERA 10 # 19 SUR - 120 INT. 0132**	**3.302862 Ha**	**589.79 CANCHA DE BALONCESTO (90.00)**	**cemento, madera, baldosa, césped**	- Barrer, trapear, lavar pisos y escaleras. - Recolectar la basura para su evacuación y su distribución final según los programas de reciclaje	Se deben tener en cuenta todas las condiciones de higiene, protección y seguridad que la actividad exija, considerando las áreas a fumigar y los químicos a utilizar. Los insumos y productos suministrados para la realización de este servicio no deben presentar

							- Lavar, desmanchar y desinfectar en los baños los pisos, las paredes, los espejos y aparatos sanitarios. - Lavar los vidrios exteriores e interiores, ventanas, puertas, baños, cocina, áreas comunes, pasillos. realizar fumigación, desratización y desintesectaciones - Corte de césped incluido la maquinaria y utensilios necesarios para tal fin, de igual manera la disposición final de dichos residuos.	fechas de vencimiento anteriores al uso de los mismos, deben ser de alta calidad y certificados por los organismos de control sanitario y que no sean altamente tóxicos ni nocivos para el personal que labora en las instalaciones de la entidad. Así mismo deben suministrar insumos y productos en cantidad y calidad tal, que sea lo suficientemente capaz de contrarrestar los diferentes agentes que ocasionan el no uso de insecticidas y desinfectantes. los productos aplicados y suministrando deben ser aprobados por el ICA; así los productos insecticidas deben ser piretroides de uso en salud pública y en el caso de los roedores, rodenticidas líquidos y sólidos. La actividad de fumigación y desinfección podrá ser asumida por la misma empresa prestadora del servicio de aseo o su subcontratista siempre y cuando, en cualquiera de los dos casos se acredite cumplimiento de los artículos 103 y 104 del Decreto No. 1843 de 1991 o de la normatividad vigente.
	31	**APARTAMENTO / ALMONTE**	**CALLE 12 S # 25 - 27 "EDIFICIO ALMONTE " - PROPIEDAD HORIZONTAL APARTAMENTO # 802 TORRE 1**	**APARTAMENTO SOMETIDO A PROPIEDAD HORIZONTAL**	**308.00 ÁREA LIBRE (21.03)**	**baldosa**	- Barrer, trapear, lavar pisos y escaleras. - Recolectar la basura para su evacuación y su distribución final según los programas de reciclaje - Lavar, desmanchar y desinfectar en los baños los pisos, las paredes, los espejos y aparatos sanitarios. - Lavar los vidrios exteriores e interiores,	Se deben tener en cuenta todas las condiciones de higiene, protección y seguridad que la actividad exija, considerando las áreas a fumigar y los químicos a utilizar. Los insumos y productos suministrados para la realización de este servicio no deben presentar fechas de vencimiento anteriores al uso de los mismos, deben ser de alta calidad y certificados por los organismos de control sanitario y que no sean altamente tóxicos ni nocivos para el personal que labora en las instalaciones de la entidad. Así mismo deben suministrar insumos y productos en cantidad y calidad tal, que sea lo suficientemente capaz de

							ventanas, puertas, baños, cocina, áreas comunes, pasillos. realizar fumigación, desratización y desintesectaciones.	contrarrestar los diferentes agentes que ocasionan el no uso de insecticidas y desinfectantes. los productos aplicados y suministrando deben ser aprobados por el ICA; así los productos insecticidas deben ser piretroides de uso en salud pública y en el caso de los roedores, rodenticidas líquidos y sólidos. La actividad de fumigación y desinfección podrá ser asumida por la misma empresa prestadora del servicio de aseo o su subcontratista siempre y cuando, en cualquiera de los dos casos se acredite cumplimiento de los artículos 103 y 104 del Decreto No. 1843 de 1991 o de la normatividad vigente.
	32	**APARTAMENTO**	**CALLE 49 D SUR # 40 A 469 URB. BALCON DEL SUR P.H. QUINTO PISO APARTAMENTO 708 TORRE B.**	**APARTAMENTO SOMETIDO A PROPIEDAD HORIZONTAL**	**85.55**	**baldosa**	- Barrer, trapear, lavar pisos y escaleras. - Recolectar la basura para su evacuación y su distribución final según los programas de reciclaje - Lavar, desmanchar y desinfectar en los baños los pisos, las paredes, los espejos y aparatos sanitarios. - Lavar los vidrios exteriores e interiores, ventanas, puertas, baños, cocina, áreas comunes, pasillos. realizar fumigación, desratización y desintesectaciones.	Se deben tener en cuenta todas las condiciones de higiene, protección y seguridad que la actividad exija, considerando las áreas a fumigar y los químicos a utilizar. Los insumos y productos suministrados para la realización de este servicio no deben presentar fechas de vencimiento anteriores al uso de los mismos, deben ser de alta calidad y certificados por los organismos de control sanitario y que no sean altamente tóxicos ni nocivos para el personal que labora en las instalaciones de la entidad. Así mismo deben suministrar insumos y productos en cantidad y calidad tal, que sea lo suficientemente capaz de contrarrestar los diferentes agentes que ocasionan el no uso de insecticidas y desinfectantes. los productos aplicados y suministrando deben ser aprobados por el ICA; así los productos insecticidas deben ser piretroides de uso en salud pública y en el caso de los roedores, rodenticidas líquidos y sólidos.

ANEXO No 3

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, PODA DE CÉSPED, CORTE DE ÁRBOLES Y FUMIGACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES ADMINISTRADOS POR EL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - FEAB, INCLUIDOS TODOS LOS INSUMOS, ELEMENTOS, MATERIALES, RECURSOS Y EQUIPOS REQUERIDOS, ASÍ COMO LA RECOLECCIÓN Y CORRECTA DISPOSICIÓN DE LOS RESIDUOS Y BASURAS PROVENIENTES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

								La actividad de fumigación y desinfección podrá ser asumida por la misma empresa prestadora del servicio de aseo o su subcontratista siempre y cuando, en cualquiera de los dos casos se acredite cumplimiento de los artículos 103 y 104 del Decreto No. 1843 de 1991 o de la normatividad vigente.
	33	**LOCAL**	**CARRERA 48 # 10- 45 . MONTEREY GRANCENTRO COMERCIAL LOCAL # 245**	**LOCAL PROPIEDAD HORIZONTAL**	18.00 MEZANINE (12.00)	**Baldosa**	- Barrer, trapear, lavar pisos y escaleras. - Recolectar la basura para su evacuación y su distribución final según los programas de reciclaje - Lavar, desmanchar y desinfectar en los baños los pisos, las paredes, los espejos y aparatos sanitarios. - Lavar los vidrios exteriores e interiores, ventanas, puertas, baños, cocina, áreas comunes, pasillos. realizar fumigación, desratización y desintesectaciones.	Se deben tener en cuenta todas las condiciones de higiene, protección y seguridad que la actividad exija, considerando las áreas a fumigar y los químicos a utilizar. Los insumos y productos suministrados para la realización de este servicio no deben presentar fechas de vencimiento anteriores al uso de los mismos, deben ser de alta calidad y certificados por los organismos de control sanitario y que no sean altamente tóxicos ni nocivos para el personal que labora en las instalaciones de la entidad. Así mismo deben suministrar insumos y productos en cantidad y calidad tal, que sea lo suficientemente capaz de contrarrestar los diferentes agentes que ocasionan el no uso de insecticidas y desinfectantes. los productos aplicados y suministrando deben ser aprobados por el ICA; así los productos insecticidas deben ser piretroides de uso en salud pública y en el caso de los roedores, rodenticidas líquidos y sólidos. La actividad de fumigación y desinfección podrá ser asumida por la misma empresa prestadora del servicio de aseo o su subcontratista siempre y cuando, en cualquiera de los dos casos se acredite cumplimiento de los artículos 103 y 104 del Decreto No. 1843 de 1991 o de la normatividad vigente.

	34	**APARTAMENTO**	**CARRERA 81 # 54 A 97. APTO 403 BLOQUE 2 (4 PISO) EDIFICIO "NUEVA PRADERA" UNIDAD CERRADA. CARRERA 81 # 54 A 97. INT 0403 (DIRECCIÓN CATASTRAL)**	**PROPIEDAD HORIZONTAL**	91.51	**Baldosa**	- Barrer, trapear, lavar pisos y escaleras. - Recolectar la basura para su evacuación y su distribución final según los programas de reciclaje - Lavar, desmanchar y desinfectar en los baños los pisos, las paredes, los espejos y aparatos sanitarios. - Lavar los vidrios exteriores e interiores, ventanas, puertas, baños, cocina, áreas comunes, pasillos. realizar fumigación, desratización y desintesectaciones.	Se deben tener en cuenta todas las condiciones de higiene, protección y seguridad que la actividad exija, considerando las áreas a fumigar y los químicos a utilizar. Los insumos y productos suministrados para la realización de este servicio no deben presentar fechas de vencimiento anteriores al uso de los mismos, deben ser de alta calidad y certificados por los organismos de control sanitario y que no sean altamente tóxicos ni nocivos para el personal que labora en las instalaciones de la entidad. Así mismo deben suministrar insumos y productos en cantidad y calidad tal, que sea lo suficientemente capaz de contrarrestar los diferentes agentes que ocasionan el no uso de insecticidas y desinfectantes. los productos aplicados y suministrando deben ser aprobados por el ICA; así los productos insecticidas deben ser piretroides de uso en salud pública y en el caso de los roedores, rodenticidas líquidos y sólidos. La actividad de fumigación y desinfección podrá ser asumida por la misma empresa prestadora del servicio de aseo o su subcontratista siempre y cuando, en cualquiera de los dos casos se acredite cumplimiento de los artículos 103 y 104 del Decreto No. 1843 de 1991 o de la normatividad vigente.
	35	**APARTAMENTO**	**CARRERA 81 # 54 A 97. EDIFICIO "NUEVA PRADEDA" UNIDAD CERRADA APTO**	**PROPIEDAD HORIZONTAL**	109.64	**Baldosa**	- Barrer, trapear, lavar pisos y escaleras. - Recolectar la basura para su evacuación y su distribución final según los programas de reciclaje	Se deben tener en cuenta todas las condiciones de higiene, protección y seguridad que la actividad exija, considerando las áreas a fumigar y los químicos a utilizar. Los insumos y productos suministrados para la realización de este servicio no deben presentar

			301 BLOQUE 1 (3 PISO).				- Lavar, desmanchar y desinfectar en los baños los pisos, las paredes, los espejos y aparatos sanitarios. - Lavar los vidrios exteriores e interiores, ventanas, puertas, baños, cocina, áreas comunes, pasillos. realizar fumigación, desratización y desintesectaciones.	fechas de vencimiento anteriores al uso de los mismos, deben ser de alta calidad y certificados por los organismos de control sanitario y que no sean altamente tóxicos ni nocivos para el personal que labora en las instalaciones de la entidad. Así mismo deben suministrar insumos y productos en cantidad y calidad tal, que sea lo suficientemente capaz de contrarrestar los diferentes agentes que ocasionan el no uso de insecticidas y desinfectantes. los productos aplicados y suministrando deben ser aprobados por el ICA; así los productos insecticidas deben ser piretroides de uso en salud pública y en el caso de los roedores, rodenticidas líquidos y sólidos. La actividad de fumigación y desinfección podrá ser asumida por la misma empresa prestadora del servicio de aseo o su subcontratista siempre y cuando, en cualquiera de los dos casos se acredite cumplimiento de los artículos 103 y 104 del Decreto No. 1843 de 1991 o de la normatividad vigente.

- Desde el punto de vista técnico, la necesidad que se pretende satisfacer es la de garantizar la prestación de los servicios de aseo, con el propósito de que estos cuenten con unas buenas condiciones de higiene, salubridad, presentación y conservación.

1. El servicio integral de aseo se realizará una (1) vez en cada uno de los bienes inmuebles durante la vigencia del contrato.
2. Los servicios de fumigación, poda de césped y árboles se realizará una (1) sola vez durante la vigencia del contrato, para cada inmueble que así lo requiera y/o señale el FEAB.

- **Nota 1:** Si el CONTRATISTA previo a la prestación del servicio requiere el ingreso a los bienes inmuebles con el fin de verificar las condiciones y el estado de los bienes, deberá coordinar con el Fondo Especial para la Administración de Bienes – FEAB, para que a través de esta dependencia se realicen las autorizaciones correspondientes en cada una de las ciudades donde se encuentren ubicados los bienes.

ANEXO No 3

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, PODA DE CÉSPED, CORTE DE ÁRBOLES Y FUMIGACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES ADMINISTRADOS POR EL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - FEAB, INCLUIDOS TODOS LOS INSUMOS, ELEMENTOS, MATERIALES, RECURSOS Y EQUIPOS REQUERIDOS, ASÍ COMO LA RECOLECCIÓN Y CORRECTA DISPOSICIÓN DE LOS RESIDUOS Y BASURAS PROVENIENTES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

- Es de resaltar que a dicha visita podrán acudir máximo 2 personas por empresa oferente, los gastos de traslado, viáticos y transporte entre otros correrán por cuenta de cada empresa oferente.

DINA MARCELA DÍAZ ESTÉVEZ
C.C. 35.472.012 de Chía
Representante Legal